



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES**

## **PROTOCOLO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA COLEGIO BAUTISTA DE CONCEPCIÓN.**



41 2855001



[www.cbautista.cl](http://www.cbautista.cl)



FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES

Colegio Bautista de Concepción

TÍTULO: PROTOCOLO DE ADMISIÓN AL  
COLEGIO.

PROT	11
Hoja	1 de 23
Versión	1
Fecha	10.11.2025

## Tabla de contenidos

Tabla de contenidos	1
Introducción	2
Definiciones	3
Protocolo de admisión estudiantes nuevos.	4
Etapa 1: Intensión de matrícula	4
Etapa 2: Agendamiento de entrevista	4
Etapa 3: Entrevista	4
Etapa 4: Correo de aceptación	5
Etapa 5: Cancelación de cuota de incorporación	5
Etapa 6: Matrícula	5
Etapa 7: Recepción de familias nuevas	6
Etapa 8: Proceso de nivelación 1ro. Medio (Febrero)	6
Etapa 9: Recepción de estudiantes nuevos	6
Aranceles	7
Protocolo de admisión estudiantes antiguos.	8
Etapa 1: Ratificación de matrícula	8
Etapa 2: Período de matrícula	8
Etapa 3: Solicitud ampliación de prórroga	8
Etapa 4: Liberación de cupos	8
Capacitación y Colaboración	8
Anexo 1: Formato pagaré	10
Anexo 2: Ficha de matrícula	11
Anexo 3: Formulario de seguro BICE	12
Anexo 4: Contrato de prestación de servicio	13
Anexo 5: Compromiso institucional	18
Anexo 6: Elección arte o música, para conformar los 1ros. medios.	21
Referencias	22
Registro de actualizaciones	23

## Introducción

El proceso de admisión del Colegio Bautista de Concepción tiene como propósito orientar a las familias que desean incorporarse a nuestra comunidad educativa, entregando de manera clara y ordenada los pasos a seguir para postular y matricular a sus hijos e hijas. Este protocolo busca garantizar la transparencia, equidad y coherencia en cada una de las etapas del proceso, asegurando que las decisiones se tomen en concordancia con nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Entendemos la admisión como una instancia de encuentro entre la familia y el Colegio, en la cual se comparten expectativas, valores y propósitos formativos. Nuestro compromiso es ofrecer un acompañamiento cercano y respetuoso, donde cada postulante y su familia sean atendidos con dedicación y seriedad.

De esta manera, el presente documento establece los criterios, requisitos y procedimientos que rigen la incorporación de nuevos estudiantes, resguardando la integridad de la información y el cumplimiento de la normativa educacional vigente. Con ello, reafirmamos nuestro deseo de recibir a cada estudiante en un ambiente de excelencia académica, convivencia fraterna y formación cristiana, donde pueda desarrollar plenamente sus talentos y potencial..

## Definiciones

**Postulación:** Proceso mediante el cual una familia manifiesta formalmente el interés de que su hijo, hija o pupilo ingrese al Colegio Bautista de Concepción, cumpliendo con los requisitos y plazos establecidos.

**Admisión:** Instancia de evaluación y decisión por parte del Colegio respecto de la incorporación de un estudiante, considerando criterios pedagógicos, formativos y de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.

**Matrícula:** Acto administrativo y formal que oficializa el ingreso de un estudiante al Colegio, una vez cumplidos los requisitos solicitados y aceptadas las condiciones establecidas en el presente protocolo.

**Apoderado/a:** Persona adulta, madre, padre o tutor legal que asume la representación formal del estudiante frente al Colegio, siendo responsable de cumplir y velar por el cumplimiento de las obligaciones académicas, administrativas y formativas del estudiante

**Estudiante postulante:** Niño, niña o adolescente que participa del proceso de admisión con miras a integrarse a la comunidad escolar.

**Vacante:** Cupo disponible en un nivel o curso determinado, el cual podrá ser ocupado por un estudiante postulante que cumpla con los requisitos y haya sido aceptado en el proceso de admisión.

**Entrevista de admisión:** Encuentro formal entre la familia y representantes del colegio (equipo directivo, orientación u otro), con el fin de conocer al postulante, su contexto familiar y social, así como presentar el Proyecto Educativo Institucional.

**Documentación obligatoria:** Conjunto de antecedentes y certificados que la familia debe entregar para validar la postulación y matrícula del estudiante (por ejemplo: certificado de nacimiento, certificado de estudios, informes de personalidad, etc.).

# Protocolo de admisión estudiantes nuevos.

## Etapa 1: Intención de matrícula

Acción	Responsable	Plazo
El postulante a un cupo en el Colegio, representado por su apoderado, se contactará de forma presencial, por teléfono o por correo electrónico, con la recepción, indicando su intención de ser entrevistado por la dirección del Colegio.	Apoderado del postulante	Marzo a Diciembre

Nota: En los meses de enero y febrero, producto de las vacaciones del personal del Colegio, no existirá atención de público.

## Etapa 2: Agendamiento de entrevista

Acción	Responsable	Plazo
Desde la recepción del Colegio se consensuará una entrevista entre la familia y la Dirección del establecimiento, citándose al estudiante y sus apoderados, con indicación de lugar, día y hora.	Recepcionista del Colegio	2 días hábiles desde la comunicación

## Etapa 3: Entrevista

Acción	Responsable	Plazo
Llegado el día y hora de la entrevista, esta se realizará por la Dirección del Colegio, con la asistencia del estudiante y sus apoderados. Se rendirá un test de habilidades por el estudiante y se completará la ficha de matrícula, con sus datos. La familia entregará: <ul style="list-style-type: none"><li>● Informe de personalidad de los últimos dos años aprobados..</li><li>● Informe de notas de los últimos dos años aprobados.</li><li>● Se sugiere presentar carta pastoral.</li></ul>	Dirección del Colegio	El día agendado

#### Etapa 4: Correo de aceptación

Acción	Responsable	Plazo
<p>Por parte de la dirección del Colegio se responderá formalmente a los postulantes seleccionados, mediante un correo electrónico de aceptación. En caso de aceptación, se indicará la fecha de matrícula, con los documentos que se deben acompañar al proceso</p> <p>Los criterios de selección serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Si el estudiante que postula cuenta con un hermano matriculado en condición de estudiante regular en el mismo año para el cual se matricula.</li> <li>2.- Si el estudiante que postula es hijo/a de un funcionario del Colegio</li> <li>3.- Si el apoderado del estudiante que postula es ex estudiante o ex apoderado del Colegio</li> <li>4.- Si el estudiante que postula cuenta con respaldo pastoral y familiar por medio de carta de referencia</li> <li>5.- Si el estudiante que postula obtiene un alto resultado en los test de habilidades aplicados</li> </ol>	Dirección del Colegio	Cuando exista el cupo

#### Etapa 5: Cancelación de cuota de incorporación

Acción	Responsable	Plazo
El ingreso de las familias al Colegio se generará por medio del pago de una cuota de incorporación, la cual se cancela por transferencia y por única vez y cubre a todos los estudiantes del matrimonio.	Apoderado financiero	Máximo 10 días

#### Etapa 6: Matrícula

Acción	Responsable	Plazo
<p>El proceso de matrícula se realizará en un solo día.</p> <p>Ocasión, en la cual deberán entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pagaré (<b>Anexo 1</b>)</li> <li>● Ficha de Matrícula, (<b>Anexo 2</b>)</li> <li>● Formulario de Solicitud de Incorporación Seguro de Escolaridad (<b>Anexo 3</b>)</li> <li>● Contrato de prestación de servicio (<b>Anexo 4</b>)</li> <li>● Compromiso institucional (<b>Anexo 5</b>)</li> <li>● Elección de arte o música en el caso primero medio (<b>Anexo 6</b>)</li> </ul>	Apoderado de estudiante aceptado	El día indicado

## **Etapa 7: Recepción de familias nuevas**

Acción	Responsable	Plazo
Se realizará una recepción de las nuevas familias matriculadas en el Colegio, en esta instancia se presentará a parte del liderazgo de la Iglesia, la Fundación Educacional y el equipo directivo del Colegio Se expondrán los lineamientos académicos y de funcionamiento con el propósito de reforzar el Proyecto Educativo Institucional.	Colegio	Mes de diciembre

## **Etapa 8: Proceso de nivelación 1ro. Medio (Febrero)**

Acción	Responsable	Plazo
Se citará a los estudiantes durante el mes de febrero para realizar un reforzamiento académico en el caso de ser necesario. Además se realizará un trabajo de integración y conocimiento del Colegio.	Sub dirección Académica	Los días indicados

## **Etapa 9: Recepción de estudiantes nuevos**

Acción	Responsable	Plazo
En la primera semana del año escolar se realizará una jornada de inducción para los estudiantes nuevos. Además de recibir un reconocimiento de bienvenida en la ceremonia de inicio del año escolar.	Inspectoría	Marzo

Ante la no respuesta de cualquiera de las etapas previstas del proceso de admisión y matrícula, se entenderá que el postulante desiste, disponiéndose de su vacante. Proceso que se llevará a cabo, a través de correo electrónico.

Es responsabilidad de cada apoderado/a, declarar si su hijo / hija o pupilo tiene algún tipo de Necesidad Educativa Especial (NEE) transitoria o permanente y/o antecedentes de salud relevantes, a partir de la debida documentación.

Las vacantes para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), son las mismas que establece el Ministerio de Educación por nivel; por ende, se toman de base los ya existentes. Esto es, en total por curso: 2 vacantes para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes y 5 vacantes para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias.

Requisito de edad por cada nivel:

Pre Kínder : 4 años cumplidos al 31 de marzo del año académico que cursará  
Kínder : 5 años cumplidos al 31 de marzo del año académico que cursará  
1ero. Básico : 6 años cumplidos al 31 de marzo del año académico que cursará

## Aranceles

ESTUDIANTES NUEVOS	VALOR
Incorporación (Una vez por familia)	\$388.000.-
Matrícula estudiantes nuevos	\$345.000.-

El pago en el proceso de matrícula se realizará por medio de efectivo, transferencia o tarjeta de crédito o débito. NO se aceptarán cheques.

ESTUDIANTES ANTIGUOS	VALOR	VALOR	VALOR
Matrícula estudiantes antiguos	Primer Est. \$245.000.-	Segundo Est. \$140.000.-	Tercer Est. \$46.000.-

NIVELES	SERVICIO ANUAL	10 CUOTAS
Colegiaturas Enseñanza Pre- Básica	\$2.323.000.-	\$232.300.-
Colegiaturas Enseñanza Básica	\$2.323.000.-	\$232.300.-
Colegiaturas Enseñanza Media: 1º a 3º.	\$2.592.000.-	\$259.200.-
NIVELES	SERVICIO ANUAL	9 CUOTAS
Colegiaturas Enseñanza Media: 4º.	\$2.592.000.-	\$288.000.-

Para apoderados financieros, que paguen por adelantado la totalidad del servicio se les realizará un descuento del 5% por el primer hijo. En este caso no deberán presentar pagaré.

El pago en las cuotas mensuales, producto del pagaré se realizará por medio de la plataforma educativa.

# Protocolo de admisión estudiantes antiguos.

## Etapa 1: Ratificación de matrícula

Acción	Responsable	Plazo
La familia que tenga la intención de continuar con el proceso de formación académica para el año académico siguiente, deberá ratificar la matrícula.	Apoderado	Julio Agosto

## Etapa 2: Período de matrícula

Acción	Responsable	Plazo
Se publicará e informará por medio de la plataforma educativa, el periodo de matrículas, para lo cual el apoderado deberá estar completamente al día con sus obligaciones económicas.	Apoderado	Diciembre

## Etapa 3: Solicitud ampliación de prórroga

Acción	Responsable	Plazo
En el caso de existir alguna dificultad con el pago de la matrícula y siempre que el apoderado se encuentre al día, no teniendo deudas con el Colegio. Podrá solicitar una prórroga para realizar el proceso de matrícula en una fecha hasta el último día del año (30 de diciembre)	Apoderado	Diciembre

## Etapa 4: Liberación de cupos

Acción	Responsable	Plazo
A contar del primer día del año (01 de enero) el Colegio liberará todos sus cupos disponibles, entregando sus vacantes a estudiantes nuevos.	Subdirección de administración	Enero

## Capacitación y Colaboración

Actividad	Dirigido a	Profesional a cargo
Desarrollar habilidades de acogida, comunicación efectiva y resolución de dudas, transmitiendo confianza y representando adecuadamente los valores institucionales en cada interacción.	Recepcionista, inspectores	Dirección
Asegurar el manejo riguroso de los documentos, requisitos legales y pasos administrativos que implica el ingreso de un estudiante al Colegio	Personal contratado para matrícula	Subdirectora de administración

## Anexo 1: Formato pagaré

FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES Rut: 65.078.044-2  
Sostenedor del Colegio Bautista de Concepción.  
Colegio de enseñanza pre básica, básica y media.  
Hipólito Salas 1045, Concepción - Fono 2855001  
[www.chautista.cl](http://www.chautista.cl)

### PAGARÉ A PLAZO (Enseñanza básica y pre básica)

Debo y pagaré a la orden de **FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES** Rut 65.078.044-2, en su oficina de Concepción Salas 1045, el día 05 mes marzo del año 2026 la suma de \$2.323.000 (Dos millones trescientos veintitrés mil pesos) que me obligó a pagar conjuntamente con los intereses correspondientes, en 10 cuotas sucesivas e iguales de \$232.300 (Doscientos treinta y dos mil pesos) cada una, la primera cuota con un vencimiento el 05 de marzo de 2026 y la última con vencimiento el 05 de diciembre del año 2026.

#### INTERÉS POR MORA

En caso de mora o simple retardo en el pago de cualquiera de las cuotas de capital, éste devengará un interés diario del 0,1% y podrá elevarse al interés máximo, vigente a la fecha, de cancelación efectiva a la deuda.

#### EXIGIBILIDAD ANTICIPADA

El presente pagaré se podrá hacer exigible, al arbitrio exclusivo de la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES** en forma anticipada si él o los obligados cayeren en insolencia. Asimismo, en caso de mora o simple retardo en el pago de una o más cuotas en que se divide la obligación, la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES** podrá hacer exigible el pago total de la suma adeudada o del saldo a que ésta se halle reducida, considerando la obligación como de plazo vencido, la que devengará un interés penal igual al máximo permitido estipular para operaciones no reajustables, el que correrá desde la mora o simple retardo y hasta la fecha del pago efectivo de lo adeudado.

#### TRIBUTACIÓN Y GASTOS

Los derechos notariales y demás gastos e impuestos que irrogue o que afecte a este pagaré, su modificación, prórroga, pago u otras circunstancias relativas aquél o producida con ocasión o motivo del mismo, será de exclusivo cargo del SUSCRITOR o DEUDOR.

#### PROTESTO

El portador, dueño o tenedor del presente pagaré conservará todos los derechos en contra de los obligados a su pago, aún cuando este documento no se protestaré. Este pagaré se entenderá sin obligación de protesto para todos los efectos legales, sin embargo, si la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES**, optare por la realización de esta diligencia, el SUSCRITOR o DEUDOR del presente pagaré autoriza en este acto a la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES**, a efectuar dicha diligencia, pudiendo hacerla en su entera elección en forma bancaria o notarial, en todo caso en el evento de protestos, los gastos e impuestos que se devenguen con este motivo, serán de cargo del SUSCRITOR o DEUDOR. Para los efectos de cobranzas se seguirán estrictamente los parámetros legales.

#### DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales de este presente pagaré, el SUSCRITOR o DEUDOR constituye domicilio en esta ciudad y comuna de Concepción y se somete a la competencia de sus tribunales de justicia.

#### CODEUDOR SOLIDARIO

El SUSCRITOR o DEUDOR, junto al CODEUDOR SOLIDARIO de este pagaré, se constituirán como CODEUDORES SOLIDARIOS. Asimismo, aceptan desde ya las prórrogas, renovaciones y/o modificaciones que se pudiesen acordar con el ACREDOR, quedando subsistente la responsabilidad solidaria en el carácter de indivisible, no viéndose afectada en forma alguna por otras otras garantías constituidas o que se constituyen para la seguridad de la misma obligación.

#### RETIRO ANTICIPADO

La **FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES**, no hará devolución alguna por concepto de valores recibido con ocasión de proceso de admisión, matrícula y colegiaturas, cuando el retiro se produzca por decisión personal del SUSCRITOR o DEUDOR, cualquiera sea la situación que la motive.

En Concepción, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

SUSCRITOR o DEUDOR PRINCIPAL	CODEUDOR SOLIDARIO
Nombre:	Nombre:
C.I. :	C.I. :
Domicilio :	Domicilio :
Fono :	Fono :

## Anexo 2: Ficha de matrícula

### Ficha de datos para matrícula 2026

#### Datos del Estudiante

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUN	Fecha de Nacimiento	edad al 31 de Marzo 2026
Colegio de origen año 2025	Curso	

#### Datos del Apoderado 1

APODERADO ACADÉMICO \_\_\_\_ APODERADO FINANCIERO \_\_\_\_ CODEUDOR \_\_\_\_

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
RUN	Fecha de Nacimiento	Lugar de nacimiento	
Direc Estud SI	Domicilio: Calle, nro, depto.	Villa, sector o población	Comuna
Correo electrónico	Parentesco	Teléfono	

#### Datos del Apoderado 2

APODERADO ACADÉMICO \_\_\_\_ APODERADO FINANCIERO \_\_\_\_ CODEUDOR \_\_\_\_

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
RUN	Fecha de Nacimiento	Lugar de nacimiento	
Direc Estud SI	Domicilio: Calle, nro, depto.	Villa, sector o población	Comuna
Correo electrónico	Parentesco	Teléfono	

#### Datos del Apoderado 3

APODERADO ACADÉMICO \_\_\_\_ APODERADO FINANCIERO \_\_\_\_ CODEUDOR \_\_\_\_

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUN	Fecha de Nacimiento	Lugar de nacimiento

## Anexo 3: Formulario de seguro BICE



### FORMULARIO DE SOLICITUD INCORPORACION SEGURO DE ESCOLARIDAD

- SOLICITUD INICIAL ASEGUARABLE TITULAR  
 ACTUALIZACION DE DATOS ASEGUARADO

IMPORTANTE: "USTED ESTA SOLICITANDO SU INCORPORACION COMO ASEGUARDO A UNA POLIZA O CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO CUYAS CONDICIONES HAN SIDO CONVENIDAS POR EL CONTRATANTE, DIRECTAMENTE CON BICE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A."

#### I. DATOS CONTRATANTE

Nº POLIZA

CONTRATANTE  RUT

PORCENTAJE 1º SOSTENEDOR  %

NOMBRE  RUT  F. NACIMIENTO

DIRECCION  TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

RELACION CON EL ALUMNO  PADRE  MADRE  OTRO ESPECIFIQUE:

PORCENTAJE 2º SOSTENEDOR  %

NOMBRE  RUT  F. NACIMIENTO

DIRECCION  TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

RELACION CON EL ALUMNO  PADRE  MADRE  OTRO ESPECIFIQUE:

#### II. DATOS ALUMNOS

NOMBRE COMPLETO	RUT	FECHA NACIMIENTO	CURSO	INSTITUCION DE SALUD

#### IV. DECLARACION OBLIGATORIA DE ENFERMEDADES O DOLENCIAS PREEXISTENTES

LISTADO GENERICO DE ENFERMEDADES O DOLENCIAS PREEXISTENTES SIN COBERTURA EN EL CONTRATO DE SEGURO

- \* CANCER
- \* CORRISIS HERPETICA
- \* INFARTO AL MIOCARDIO
- \* SIDA
- \* DIABETES MELLITUS
- \* ENFERMEDAD BRONCOPULMONAR
- \* INSUFICIENCIA RENAL CRONICA
- \* HIPERTENSION ARTERIAL
- \* HEMORRAGIA CEREBRAL
- \* ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES
- \* HIV

TENGA PRESENTE QUE ENFERMEDADES O DOLENCIAS PREEXISTENTES CORRESPONDEN A ENFERMEDADES, DOLENCIAS O SITUACIONES DE SALUD DIAGNOSTICADAS O CONOCIDAS POR EL ASEGUARDO O POR QUIEN CONTRATA A SU FAVOR, ANTES DE LA CONTRATACION DEL SEGURO.

#### PREPUNTAS ACERCA DE ENFERMEDADES O DOLENCIAS PREEXISTENTES

TODAVEZ QUE LOS SINESTROS CAUSA DE UNA DE LAS ENFERMEDADES O DOLENCIAS PREEXISTENTES NO ESTAN CUBIERTAS POR EL CONTRATO DE SEGURO, LE PREGUNTAMOS A USTED LO SIGUIENTE: ¿TIENE USTED AHORA O HA TENIDO EN EL PASADO, O LE HA SIDO DIAGNOSTICADA A USTED ALGUNA ENFERMEDAD O DOLENCIA EN PARTICULAR QUE CORRESPONDA A UNO DE LOS TIPOS MENCIONADOS EN EL LISTADO DE ENFERMEDADES O DOLENCIAS GENERICAS NO CUBIERTAS POR PREEXISTENCIAS QUE SE INDICAN EN EL CUADRO ANTERIOR? (MARQUE CON UNA X EN LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA) NO  SI

SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA, POR FAVOR COMPLETE EL RECUERDOS SIGUIENTE INDICANDO LA O LAS ENFERMEDADES O DOLENCIAS EN PARTICULAR Y LOS DATOS PERTINENTES.

ENFERMEDAD O DOLENCIA	FECHA DE DIAGNOSTICO O CONOCIMIENTO DE LA ENFERMEDAD O DOLENCIA (INDICAR MES Y AÑO)

ACEPTACION ESPECIAL: TOMO CONOCIMIENTO Y ACEPTO EXPRESAMENTE QUE TODA ENFERMEDAD O DOLENCIA PREEXISTENTE DECLARADA PRECEDENTEMENTE IMPLICA QUE RESPECTO DE ELLAS, LOS BENEFICIOS DE ESTE CONTRATO DE SEGURO NO OPERARAN SI LA CAUSA DEL SINESTRO FUERE PRODUCTO DE UNA DE LAS ENFERMEDADES O DOLENCIAS PREEXISTENTES SEÑALADAS EXPRESAMENTE POR MI EN ESTE FORMULARIO. TAMBIEN ACEPTO QUE EN CASO DE NO DECLARAR, EN ESTE FORMULARIO, MIS ENFERMEDADES O DOLENCIAS PREEXISTENTES, SIGNIFICARA QUE LA COBERTURA DEL CONTRATO DE SEGURO NO OPERARA SI LA CAUSA DEL SINESTRO FUERE PRODUCTO DE UNA DE LAS ENFERMEDADES O DOLENCIAS COMPRENDIDAS EN EL LISTADO GENERICO DEL PUNTO V DE ESTE FORMULARIO.

ACEPTACION: OTORGO MI CONSENTIMIENTO A QUE SI LA CAUSA DE UN SINESTRO QUE ME AFECTE, FUERE PRODUCTO, DERIVE O ESTUVESE RELACIONADA CON ALGUNAS DE LAS ENFERMEDADES O DOLENCIAS ANTES INDICADAS, SE CONSIDERAN ELLAS COMO ENFERMEDADES, DOLENCIAS O SITUACIONES DE SALUD DIAGNOSTICADAS O CONOCIDAS ANTES DE LA CONTRATACION DE ESTE SEGURO, CON LA CORRESPONDIENTE EXCLUSION DE COBERTURA.

FECHA  FIRMA ASEGUARABLE - 1º SOSTENEDOR

FIRMA ASEGUARABLE - 2º SOSTENEDOR

#### DECLARACIONES DEL ASEGUARDO: (LEER DETALLADAMENTE ANTES DE FIRMAR)

DECLARACIONES: POR ESTE ACTO DECLARO LIBRE E INFORMADAMENTE LO SIGUIENTE: 1) QUE LIBREMENTE FIRMO Y PRESENTO ESTE FORMULARIO DE SOLICITUD DE INCORPORACION SEGURO ESCOLARIDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE SOLO UNA VEZ EVALUADO Y ACEPTADO POR LA COMPAÑIA ASEGUARADORA PODRE INGRESAR AL CONTRATO DE SEGURO. 2) QUE HE LEIDO Y HE SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO DE TODAS LAS CONDICIONES DEL SEGURO COLECTIVO. 3) QUE HE TOMADO CONOCIMIENTO DE LA COBERTURA COMPRENDIDA EN ESTE SEGURO Y DE LOS CASOS O CIRCUNSTANCIAS QUE SE EXCLUYEN DE LA COBERTURA; Y QUE HE TOMADO PLENO CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS DE TERMINACION DE ESTE SEGURO. 4) QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE YO PUEDO LIBREMENTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, RENUNCIAR A ESTE SEGURO, DANDO EL AVISO CORRESPONDIENTE 5) COMUNICACIONES A CORREO ELECTRONICO: DECLARO CONOCER Y AUTORIZAR QUE CUALQUIER COMUNICACION, DECLARACION O NOTIFICACION QUE DEBA EFECTUAR LA COMPAÑIA ASEGUARADORA AL ASEGUARDO CON MOTIVO DE ESTA POLIZA, SE HARÁ A LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, EL CUAL SE INDICA EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO. 6) ACTUALIZACION DE CORREO ELECTRONICO: PARA EFECTOS DE RECIBIR/DIRIGIR COMUNICACION O NOTIFICACION QUE REMITA LA COMPAÑIA ASEGUARADORA, DECLARO CONOCER QUE DEBO MANTENER ACTUALIZADA MI DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO.

SOLIDO OPCIONAL: SI USTED NO DESEA RECIBIR SUS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES A TRAVES DE SU CORREO ELECTRONICO MARCAR CON UNA "X" AQUI

FIRMA Y HUELLA DIGITAL ASEGUARABLE  
1º SOSTENEDOR

FIRMA Y HUELLA DIGITAL ASEGUARABLE  
2º SOSTENEDOR

FECHA DE PUÑO Y LETRA ASEGUARABLE

BICE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. SE ENCUENTRA ADHERIDA AL CODIGO DE AUTORREGULACION Y AL COMPENDIO DE BUENAS PRACTICAS DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE NORMAS DESTINADAS A PROMOVER UNA ADECUADA RELACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS CON SUS CLIENTES. COPIA DE ESTE COMPENDIO SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN WWWAUTORREGULACIONCL. ASIMISMO, BICE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. SE ENCUENTRA ADHERIDA AL DEFENSOR DEL ASEGUARDO, ACEPTANDO LA INTERVENCION DEL DEFENSOR DEL ASEGUARDO CUANDO LOS CLIENTES PRESENTEN RECLAMOS EN RELACION A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA COMPAÑIA. LOS CLIENTES PUEDEN PRESENTAR SUS RECLAMOS AL DEFENSOR DEL ASEGUARDO A TRAVES DE LA PAGINA WWW.DODACHELICL.

## Anexo 4: Contrato de prestación de servicio



### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES 2026**

En Concepción, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_\_, entre la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES**, Sostenedora del COLEGIO BAUTISTA DE CONCEPCIÓN, según resolución exenta del Ministerio de Educación N°2261 de fecha 18 de agosto del año 2014, establecimiento Cooperador de la Función Educacional del Estado de Chile por decreto N°20285 de año 1971, con Rol Base de Datos N°4680-9, sin fines de lucro, de giro Educación Pre Básica, Básica y Media, Rol Único Tributario N°65.078.044-2, como Establecimiento Educativo Pagado y representado legalmente por doña **Ingrid Verónica Gallegos Hernández**, Presidente de la entidad, chilena, profesora de biología, cédula nacional de identidad N°11.495.523-K, con domicilio, para los efectos, en Hipólito Salas 1045, Concepción, en adelante **Colegio Bautista de Concepción** y don(ña):

**APODERADO(A) FINANCIERO(A)**

Nombres y apellidos		
Nacionalidad		
Profesión u oficio		
Cédula nacional de Identidad		Fono Celular
Domiciliado en		

**APODERADO(A) ACADÉMICO(A)**

Nombres y apellidos		
Nacionalidad		
Profesión u oficio		
Cédula nacional de Identidad		Fono Celular
Domiciliado en		

**CODEUDOR(A) SOLIDARIO(A)**

Nombres y apellidos		
Nacionalidad		
Profesión u oficio		
Cédula nacional de Identidad		Fono Celular
Domiciliado en		

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por **Apoderado(a) Financiero(a)**, el adulto que estará obligado a dar cumplimiento íntegro y oportuno a las obligaciones económicas del presente Contrato de Prestación de Servicios Educacionales. Por su parte se entenderá por **Apoderado(a) Académico(a)**, el adulto que ejecute tanto al exterior como al interior del establecimiento, la labor esencial e imprescindible de dar cumplimiento al reglamento interno de convivencia escolar, y representar al estudiante en las diferentes instancias como: reuniones de apoderados, entrevistas, participaciones de actividades. El **Codeudor solidario** por su parte será el aval de los compromisos financieros asumidos entre el(la) **Apoderado(a) Financiero(a)** y el **Colegio Bautista de Concepción**.

Se conviene el siguiente contrato de enseñanza para este año 2026

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el **Apoderado(a) Financiero(a)**, el **Apoderado(a) Académico(a)** y el **Codeudor solidario**, Declaran estar en conocimiento de los principios del Colegio Bautista de Concepción y declaran haber tomado libre y conscientemente su decisión de contratar los servicios educacionales de éste, junto con lo anterior, se comprometen a cumplir y respetar el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (R.I.C.E.) del Colegio Bautista de Concepción, el que ha sido recepcionado en este acto, al momento de matricular para el/la estudiante:

Nombre: \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

**SEGUNDO:** El Colegio Bautista de Concepción, como entidad formativa se obliga a:

1° Impartir el proceso de enseñanza – aprendizaje contenido en los planes y programas de estudio que han sido aprobados para el Colegio Bautista de Concepción y los programas del Ministerio de Educación, para el respectivo grado o nivel, conforme a su P.E.I.

2° Exigir a los profesionales de la Educación un cumplimiento adecuado y oportuno de los planes y programas correspondientes al curso o grado en que se matricula el estudiante, y de las normas del Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio Bautista de Concepción, basado en normas legales oficiales, vigentes en materias de evaluación y promoción, convivencia escolar y otros afines.

3° Difundir y entregar el contenido del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, y de las políticas académicas y formativas del Colegio Bautista de Concepción y velar por su cumplimiento, a través de medios físicos y/o digitales.

4° Propiciar en el(s) estudiante(s) el compromiso con la excelencia académica, con el desarrollo personal, y con el esfuerzo y la perseverancia en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

5° Propiciar en el **Apoderado(a) Financiero(a)** y en el **Apoderado(a) Académico(a)**, si fueran distintos, un compromiso para apoyar el trabajo escolar de estudiante(s) que se han matriculado en el Colegio Bautista de Concepción conforme al presente Contrato.

6° Posibilitar el contacto de los estudiantes con Instituciones de Educación Superior, empresas u otras organizaciones, cuando requieran el apoyo de éstas para el desarrollo de actividades de extensión y de orientación vocacional, junto con facilitar la participación en las actividades relacionadas con el sello Cristiano.

**TERCERO:** El **Apoderado(a) Financiero(a)** y **Apoderado(a) Académico(a)** se obligan a:

1.- Ambos Apoderados deberán velar porque el estudiante tome conocimiento, respete y cumpla cada una de las normas que conforman el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio Bautista de Concepción y que se entienden incorporados al presente contrato declarando conocerlo y aceptarlo en todas sus partes.

2.- **Apoderado(a) Académico(a)** se compromete a favorecer las tareas educativas y formativas que en beneficio del estudiante programe y desarrolle el Colegio Bautista de Concepción y a permitir e incentivar que el estudiante participe en todas las actividades académicas, formativas, curriculares y extra programática que el Colegio Bautista de Concepción promueva y/o ejecute.

3.- **Apoderado(a) Académico(a)**, deberá participar activamente en el proceso educacional del estudiante, colaborando en la labor de los docentes, asistiendo a reuniones de curso, citaciones y/o entrevistas y, haciéndose responsable de todas las acciones de reforzamiento, y/o atención especial que el Colegio Bautista de Concepción recomiende y/o exija para beneficio de los estudiantes.

4.- Ambos apoderados deberán responder y cancelar los costos de reparación o reposición ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, mobiliario, instrumental, equipos tecnológicos y activos en general (infraestructura), de propiedad del Colegio Bautista de Concepción, en los que pudiera tener responsabilidad el estudiante individual o colectivamente.

5.- Ambos apoderados deberán asumir y mantener siempre un trato respetuoso y de colaboración con el personal del Colegio Bautista de Concepción por todos y cada uno de los medios de comunicación entre el apoderado y el Colegio, y con toda la comunidad educativa y en especial ante cualquier situación, actitud o comportamiento del estudiante durante su permanencia en el establecimiento educacional.

6.- Todos los cambios de información, sean estos de domicilio, nombres y otros deberán ser solicitados por correo electrónico a [subdirecciónadminfinanzas@cbautista.cl](mailto:subdirecciónadminfinanzas@cbautista.cl) indicando las razones del cambio, esta subdirección tendrá un plazo de 5 días para responder esta solicitud, iniciando si procede, no procede o procede con observaciones.

**CUARTO:** El Apoderado Financiero se obliga a pagar por el servicio educacional encomendado, los valores que rigen para el periodo 2026, y que fueron publicados oportunamente en Plataforma Educativa.

El no pago de la colegiatura mensual dará lugar a los recargos correspondientes.

El simple atraso, retardo o no pago de una o cualquiera de las cuotas en que se ha dividido el pago de la Escolaridad Anual, devengará a favor del Colegio Bautista de Concepción un interés diario del 0,1% y podrá elevarse al interés máximo convencional permitido, estipulado para operaciones de crédito de dinero no reajustable, más los respectivos gastos de cobranza, en su caso.

Para dicho efecto, en caso de simple retardo, mora o incumplimiento de pago, el Colegio Bautista de Concepción podrá entregar la cobranza a una empresa externa, siendo de cargo del apoderado los costos que el proceso de cobranza implica.

**QUINTO:** Además se considera el pago de la Cuota de Incorporación, con un valor de \$388.000. Se exceptúa aquella familia que cuente con uno o más estudiantes con condición de alumno regular y aquellas que se incorporan dentro de un plazo máximo de 2 años.

**SEXTO:** Para estudiante identificado en la cláusula primera, el Apoderado(a) Financiero(a) paga en este acto y a entera satisfacción del Colegio Bautista de Concepción, la suma de \$345.000 por concepto de Matrícula de estudiante nuevo. En caso de estudiante antiguo el valor de \$245.000. En el caso de segundo hermano \$140.000 o tercer hermano \$46.000.

**SÉPTIMO:** El Apoderado(a) Financiero pagará la colegiatura anual \$2.592.000 para enseñanza media y \$2.323.000 para enseñanza pre básica y básica de cada uno de los estudiantes, con vencimiento el día 05 de cada mes, mediante pago on line, a través de la plataforma educativa. En cualquier otro caso existe también la posibilidad de realizar depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 0206590261 a nombre de FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES, RUT, 65.078.044-2, banco ITAÚ, enviando el comprobante respectivo al correo electrónico [pagos@cbautista.cl](mailto:pagos@cbautista.cl), indicando nombre del estudiante, curso(s) y concepto(s) que cancela.

Se contempla para pago anticipado, esto es pago completo de la colegiatura anual, antes del inicio del año escolar, un descuento del 5% del total.

Para dudas o consultas por pagos efectuados, comunicarse vía correo electrónico a [pagos@cbautista.cl](mailto:pagos@cbautista.cl), indicando nombre del estudiante, curso y concepto(s) de la consulta.

**OCTAVO:** Todos los valores pactados entre las partes son anuales e indivisibles. En consecuencia, salvo resolución determinada en forma exclusiva por el Directorio de la FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES sostenedora del Colegio Bautista de Concepción, el plan de pagos convenido deberá ser cumplido en todos sus términos y en forma íntegra y oportuna por el Apoderado(a) Financiero(a), quien renuncia desde ya a reclamar la postergación de los pagos o la devolución de los documentos entregados, cualquiera sea el rendimiento académico de los estudiantes.

Por consiguiente, según lo permita la legislación y normativa vigente, no procederá devolución ni compensación alguna, aun cuando los estudiantes dejen de asistir, por cualquier causa, a clases o fueren sancionados reglamentariamente con suspensión, cancelación de matrícula, adecuación curricular, expulsión o, por falta grave a los principios, normas y/o reglamentos del Colegio Bautista de Concepción.

Lo mismo se aplicará en caso que sobrevenga un impedimento temporal que imposibilite al Colegio Bautista de Concepción prestar los servicios contratados, a consecuencia de hechos, actos, obras u omisiones de terceros o provenientes de caso fortuito o fuerza mayor, tales como inundaciones, incendio, nevazones, terremoto, atentados, huelga, paros estudiantiles, u orden de las diferentes autoridades ministeriales, entre otros.

Las sumas pagadas por conceptos de matrícula, incorporación y colegiatura anual, por su propio carácter no serán restituidas total ni parcialmente y no podrán ser imputados a colegiaturas o deudas.

**NOVENO:** En el evento de que exista un acto o declaración de autoridad competente, que establezca medidas sanitarias o de seguridad interior, que traigan como consecuencia la necesidad de cambiar la modalidad de clases presenciales por un sistema online o sistema mixto o semi presencial, las obligaciones emanadas del presente contrato no se suspenderán ni se modificarán para las partes, quedando obligadas al cumplimiento fiel de cada una de ellas, principalmente, en lo concerniente al pago de las mensualidades pactadas a que se obliga el apoderado financiero y el codeudor solidario.

**DÉCIMO:** El (La) Apoderado(a) Financiero(a) y Académico(a) aceptan el Proyecto Educativo Institucional, reglamento interno de convivencia escolar y sus protocolos, el reglamento de evaluación y los planes exigidos por el Ministerio de Educación los cuales se inspiran en los principios cristianos, declarando que una de sus motivaciones para matricular al estudiante es el carácter Cristiano, por tanto, se compromete a participar de toda actividad planificada por la Pastoral del Colegio y del área de Cultura Cristiana, a la que sea convocado y a tener una postura de permanente respeto a los valores inculcados por el **Colegio Bautista de Concepción**. Todos los documentos antes indicados se encuentran disponibles en el sitio web del Colegio.

**DÉCIMO PRIMERO:** Se deja expresa constancia que el compromiso asumido por el (la) Apoderado Financiero(a) es anual. Por lo tanto, **en caso de retiro de los estudiantes antes de finalizar el año escolar 2026, éste se compromete al pago de la colegiatura en su totalidad y en todas sus partes.**

**DÉCIMO SEGUNDO:** El presente contrato comenzará a regir desde la fecha de su suscripción, y durará hasta el término del año escolar 2026. Podrá ser renovado por el mutuo y expreso acuerdo de las partes, que se demostrará por la suscripción de un nuevo contrato, sin perjuicio de lo señalado en el artículo DÉCIMO TERCERO, siguiente.

**DÉCIMO TERCERO:** Se dará término anticipado al presente contrato por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Por retiro voluntario del estudiante. No libera de las cuotas pendientes de pago por colegiatura anual y no se devolverán los dineros ya pagados por este efecto.
- 2.- Si conforme al procedimiento contemplado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del **Colegio Bautista de Concepción**, se ha determinado que el estudiante ha incurrido en incumplimiento disciplinario y/o académico o de convivencia o del referido Reglamento Interno Escolar u otras normas atingentes a los alumnos.

**DÉCIMO CUARTO:** El (La)Apoderado(a) Financiero(a) y Académico(a) declara conocer la obligación legal de la Dirección del **Colegio Bautista de Concepción** de denunciar ante el Ministerio Público, Tribunal de Familia, Fiscalía, Policía de Investigaciones y/o Carabineros de Chile, según corresponda, los hechos que pudieren revestir características de delito que se hayan cometido al interior del establecimiento o que hayan afectado a los/as estudiantes del **Colegio Bautista de Concepción** y de los cuales haya tomado conocimiento. Conforme al artículo 175 del Código Procesal Penal, respecto de hechos o delitos que hayan afectado a su(s) pupilo/a(s).

**DÉCIMO QUINTO:** El (La)Apoderado(a) Financiero(a) y Académico(a) permite y autoriza que el **Colegio Bautista de Concepción** utilice los datos entregados por medio del presente documento, para fines educativos y/o financieros. Con este requisito se da cumplimiento a lo indicado en los artículos 3º y 4º de la ley 19.628. Asimismo, El (La) Apoderado(a) Académico(a) y el o la Apoderado(a) Financiero(a) autorizan expresamente a:

- a) Que el equipo docente o el comité de convivencia escolar del Colegio Bautista de Concepción, según sus funciones pueda, entrevistar y tomar las medidas adecuadas de forma preventiva, predictiva o correctiva, en casos de convivencia escolar, rendimiento académico, afectaciones emocionales, en caso de accidentes y en caso de desregulaciones emocionales o conductuales.
- b) El Colegio Bautista de Concepción para que a fin de difundir las actividades de aprendizajes propuestas en su proyecto educativo publique fotografías, audio y/o videos del estudiante en la página del Colegio, Instagram, redes sociales en general, agenda escolar u otro medio de difusión.
- c) A participar del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes a personal externo al Colegio, como: personal en práctica profesional, expositores de algún tema puntual, tallerista puntual o permanente en instancias extraescolares, pastores o maestros de enseñanza de formación cristiana.
- d) Al área académica a través de IMAGINA la aplicación de instrumentos psicopedagógicos para establecer los niveles de logros y diagnósticos con el propósito de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes.
- e) Adoptar las medidas que sean necesarias para resguardar la seguridad de nuestros estudiantes e infraestructura.

**DÉCIMO SEXTO:** El Colegio Bautista de Concepción deja constancia que no será responsable por los perjuicios derivados de la pérdida o sustracción de efectos personales o especies al interior del establecimiento tales como: vestuario, objetos de valor, aparatos de comunicación, audio, imagen, video, procesadores, etcétera, que el estudiante traiga al Colegio.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** En caso de accidentes y/o emergencias graves y extremas de salud, y al no lograr la ubicación inmediata de los padres, Apoderado(a) Financiero(a) o Apoderado(a) Académico(a) todo estudiante del Colegio Bautista de Concepción será trasladado a un centro asistencial público, aun cuando el padre, Apoderado(a) Financiero(a) o Apoderado(a) Académico(a) posea un seguro de salud en otro establecimiento hospitalario. Los costos que resulten de la atención serán de cargo y responsabilidad exclusiva del Apoderado(a) Financiero(a) o Apoderado(a) Académico(a). A no ser que el apoderado indique por escrito previamente otra instrucción.

**DÉCIMO OCTAVO:** Con el objeto de garantizar la obligación de pago establecida en el artículo Cuarto El (La)Apoderado(a) Financiero(a)

, viene a otorgar por este acto mandato gratuito e irrevocable a Doña Ingrid Verónica Gallegos Hernández, Rut. 11.495.523-K. Representante legal y Presidente de la FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES, o quien la reemplace en dicho cargo, en los términos del artículo 241 del Código de Comercio, autorizándole para que en su nombre y representación proceda a suscribir y firmar un nuevo pagaré a la orden de la misma FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES.

Para estos efectos, la FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES queda expresa e irrevocablemente autorizada para llenar el mencionado pagaré con todas y cada una de las enunciaciones señaladas en el artículo 102 de la ley 18.092 hasta por la cantidad que, el/la estuviere adeudando, más intereses, reajustes y costas a la fecha del pago efectivo de la deuda. El pagaré tendrá vencimientos en el caso del no pago de una de las cuotas se hará exigible el monto total insoluto expresado en el documento, más intereses a la fecha del pago efectivo de la deuda, y una vez pagadas la o las mensualidades morosas, la FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES, deberá enviar la información al Registro de banco de datos a fin que los datos sean eliminados de dichos registros. El costo del envío de dicha información, deberá ser pagado íntegramente por el Apoderado(a) Financiero(a) o codeudor solidario.

**DÉCIMO NOVENO:** Para todos los efectos derivados del presente Contrato, las partes fijan como domicilio convencional la ciudad de Concepción, Chile y se someten desde ya a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en la comuna del mismo nombre.

**VIGÉSIMO:** Apoderado(a) Financiero(a) y/o Apoderado(a) Académico(a) declara expresamente que ha tomado cabal e íntegro conocimiento de cada una de las cláusulas del presente contrato y que lo acepta en todas y cada una de sus partes firmando tres ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando un ejemplar del presente contrato en poder del Apoderado(a) Financiero(a), del Apoderado(a) Académico(a) y otro en poder del Colegio Bautista de Concepción, quienes a través de sus firmas expresan su conformidad con todo lo anteriormente expuesto en este documento.

**VIGÉSIMO PRIMERO:** En caso de que el (la)Apoderado(a) Financiero(a) desee continuar el período académico siguiente en el Colegio Bautista de Concepción, y no existiendo incumplimiento grave respecto de nuestro Reglamento Interno Escolar, serán requisitos indispensables, haber ratificado matrícula, respetar las fechas de matrícula determinadas y estar al día en sus pagos. El no cumplimiento de lo anterior habilita al establecimiento a la liberación de la vacante.

**Apoderado(a) Financiero (a)**

Nombre\_\_\_\_\_

Cédula Nacional de Identidad Nº \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_ Huella Digital \_\_\_\_\_

## Anexo 5: Compromiso institucional



Concepción, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

### COMPROMISO INSTITUCIONAL Colegio Bautista de Concepción año 2026

Al momento de matricular voluntariamente a su pupilo en el Colegio Bautista de Concepción, el apoderado(a) académico(a), el apoderado(a) financiero(a), el codeudor solidario y el estudiante reconocen el compromiso adquirido con el Colegio, en términos de aceptar y respetar el Proyecto Educativo Institucional y su reglamento interno de convivencia escolar:

#### VISIÓN

El Colegio Bautista de Concepción aspira a ser una Institución Educacional Evangélica líder en la Región del Biobío, destacada por su impronta de formación valórica cristiana, su excelencia académica y su modelo pedagógico centrado en el aprendizaje.

#### MISIÓN

En el Colegio Bautista de Concepción apoyamos la formación de niños, niñas y jóvenes conforme a los valores y enseñanzas de Jesucristo, con un estilo educacional innovador que ayude al estudiante a descubrir y desarrollar su vocación y talentos, para que así impacte positivamente su entorno familiar y a la sociedad en general.

#### PERFIL DE EGRESO DEL(LA) ESTUDIANTE

1. Da testimonio de los valores de Cristo en su vida personal, familiar y comunitaria, reflejando un carácter íntegro, respetuoso y solidario que guía su actuar en la sociedad.
2. Alcanza un crecimiento equilibrado en lo espiritual, académico, deportivo y artístico, descubriendo y potenciando sus talentos, intereses y propósito de vida en coherencia con los valores del colegio.
3. Ejerce un liderazgo positivo basado en la disciplina, el esfuerzo y la responsabilidad, alcanzando altos estándares académicos, incorporando el inglés como herramienta de proyección y participando en el deporte como medio de formación integral.
4. Reconoce a la familia como el núcleo fundamental de formación, cultivando el respeto, la responsabilidad y la cooperación, comprendiendo su rol en la vida comunitaria y en la consolidación de principios valóricos.
5. Desarrolla competencias sociales y ciudadanas que le permiten integrarse a la comunidad, servir a otros con un espíritu cristiano y contribuir activamente a la construcción de una sociedad más justa, solidaria y fraterna.

#### PERFIL DEL(LA) APODERADO

1. Promueve y facilita la vivencia de los valores cristianos en su hogar y en la comunidad educativa, fomentando un vínculo familiar sólido que respalde la formación espiritual, académica y valórica de sus hijos.
2. Conoce, respeta y se compromete con el Proyecto Educativo Institucional, apoyando activamente el sello cristiano del colegio, la excelencia académica, el aprendizaje del inglés y el desarrollo del deporte como parte integral de la formación de sus hijos.
3. Asume con liderazgo su rol como primer educador, trabajando en conjunto con el colegio para potenciar el desarrollo espiritual, académico y deportivo de sus pupilos, en coherencia con los principios del Proyecto Educativo Institucional.
4. Responde de manera responsable y oportuna a los compromisos financieros y administrativos adquiridos con el colegio, comprendiendo que ello contribuye al sostenimiento de un proyecto educativo cristiano de calidad, orientado al desarrollo integral de los estudiantes.
5. Mantiene una comunicación respetuosa y colaborativa con directivos, docentes y familias, utilizando los canales formales y promoviendo un clima de sana convivencia cristiana que fortalezca la vida comunitaria y el aprendizaje académico, integral de los estudiantes.



### **REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR CBC (se encuentra en la Plataforma Institucional)**

Documento que contiene la normativa escolar que sostiene el quehacer institucional.

#### **Proyecto Educativo Institucional:**

- Visión – Misión.
- Definición de Excelencia.
- Sellos y valores institucionales
- Principios reguladores del reglamento
- Estructura organizacional
- Autoridades del Colegio
- Mecanismos de comunicación
- Derechos y deberes de estudiantes y apoderados.
- Perfil del estudiante, del funcionario, del apoderado.
- Cargo roles y funciones
- Reuniones y consejos
- Regulaciones técnico administrativas, proceso de admisión, ámbitos de la seguridad.

#### **Reglamento de Convivencia Escolar:**

- Objetivos.
- Revisión y difusión
- Comité de convivencia escolar
- Presentación personal y uniforme.
- Asistencia, Puntualidad y Permisos.
- Normas Generales.
- Etapas de denuncia
- Plan de Reconocimiento para el estudiante.

#### **Protocolos de actuación que complementan el reglamento.**

- Protocolo de acción ante vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Protocolo de actuación frente a sospecha de abuso sexual infantil y hechos de connotación sexual.
- Protocolo de acción frente a sospecha o consumo de alcohol y drogas de los estudiantes
- Protocolo en caso de accidente escolar.
- Protocolo de salida pedagógica y giras de estudio.
- Protocolo de maltrato, acoso escolar o violencia entre integrantes de la comunidad educativa.
- Protocolo de desregulación emocional y conductual DEC y TEA.
- Protocolo para la detección y manejo inicial de la ideación suicida.
- Protocolo de acción frente a embarazos, maternidad y paternidad adolescente.
- Protocolo de uso de cámaras de vigilancia

#### **Reglamento Interno de evaluación y promoción escolar:**

- Decretos de Evaluación.
- Niveles de Enseñanza.
- Tipos de evaluación.
- Revisión de Evaluaciones y Procedimiento.
- De los Planes de estudio.
- De las Calificaciones.
- Del calendario de Evaluaciones del semestre.
- De la adecuación curricular y cierre anticipado.
- De la promoción del estudiante.
- Del Proceso de electividad Enseñanza Media.

#### **Reglamento Interno Escolar Ed. Parvularia.**



#### **Apoderados Financiero y Académico**

Por el presente documento, el(la) apoderado(a) Financiero(a)/Académico(a), al momento de matricular voluntariamente a su pupilo(a) en el Colegio Bautista de Concepción, acepta las políticas, deberes y derechos establecidos en el Reglamento Interno Escolar, las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, el Proyecto Educativo Institucional y todas las normativas que el Colegio disponga, de acuerdo a las necesidades institucionales y la regulación legal vigente; reconociendo el compromiso adquirido, en términos de:

- Cautelar y propiciar en forma constante el cumplimiento de los aspectos académicos, actitudinales y valóricos de su pupilo(a), de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno Escolar.
- Asistir rigurosamente a las citas, reuniones de apoderados mensuales, entrevistas y actividades convocadas por el Colegio.
- Velar por sostener un trato respetuoso y cordial con los(as) funcionarios(as) del establecimiento y en general con toda la comunidad educativa (estudiantes y apoderados).
- Cumplir cabalmente con las obligaciones financieras que se acuerden al momento de matricular y suscribir el contrato de prestaciones de servicio y pagaré, asociado a la estadía de su pupilo(a) en nuestro Colegio.

#### **Canales de comunicación**

- Desde el Colegio al estamento de apoderados, los canales formales de información y comunicación son: la Plataforma institucional, el sitio web, correos institucionales, contacto telefónico, agendamiento de entrevista, informativos a grupos de delegados de microcentro, reunión de apoderados(as) u otros que se informen oportunamente.
- Desde el estamento de apoderados al Colegio, los canales formales de comunicación son: los correos institucionales de los(as) funcionarios(as), contacto telefónico con secretaría, agenda de entrevistas.

#### **El Colegio Bautista de Concepción**

Se compromete a impartir la educación regular de acuerdo a las disposiciones y normativas que sobre materias educacionales establece el Ministerio de Educación de Chile al alero de la Primera Iglesia Evangélica Bautista de Concepción, por medio de su entidad sostenedora que es la Fundación Educacional Evan F. Holmes.

Se enfatiza que, el Colegio Bautista de Concepción, utilizará todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y espirituales con que cuenta para, en conjunto con el estudiante y la familia, lograr los propósitos que emanen desde nuestra Misión institucional.

Quienes se individualizan, firman en señal de toma de conocimiento y de aceptación de los términos antes descritos.

Estudiante	RUT	Firma*	Curso
Apoderado Académico	RUT	Firma	
Apoderado Financiero	RUT	Firma	
Codeudor solidario	RUT	Firma	

\* Firma de estudiante: desde 7mo básico en adelante

C.C. Archivo

## Anexo 6: Elección arte o música, para conformar los 1ros. medios.

Concepción, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Señor(a)

Apoderado(a)

Primer año medio

Presente

Ref. Opción de asignatura electiva

Estimado(a) apoderado(a)

Junto con saludar, solicitamos nos indique la opción para la asignatura electiva de su estudiante, entre las cuales se encuentran Música y Arte.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, se deberán respetar la cantidad de cupos máximos para cada una de las asignaturas, las cuales se irán completando en el mismo orden de postulación, esto es por orden de llegada. Una vez que alguna de las asignaturas se complete, automáticamente se asignará a la que disponga de cupo.

Se considera ingresado a la lista de postulantes sólo cuando se recepciona la totalidad de documentos requeridos para este proceso de admisión y habiendo gestionado la matrícula.

Favor indique con una "X" la opción

Asignatura	Preferencia
Arte	
Música	

Estudiante	RUT	Firma	Curso

## **Referencias**

Proyecto educativo institucional Colegio Bautista de Concepción.

<https://cbautista.cl>

## Registro de actualizaciones

Item	Documento	Fecha	Redactó	Revisó	Aprobó
1	Original	05.09.25	Felipe Apablaza Asesor  Esteban Crisosto Director	Mabel Rojas Abogado	Verónica Gallegos Presidente Directorio Fundación Educacional Evan F.Holmes
2	Versión 1	10.11.25	Felipe Apablaza Asesor  Esteban Crisosto Director	Mabel Rojas Abogado	Verónica Gallegos Presidente Directorio Fundación Educacional Evan F.Holmes
3					
4					
5					